



**Programa Local de Badalona**  
**Elecciones Municipales 2015**

***Ciudadanos de Badalona quiere una ciudad para todos, donde prevalezca la libertad y se pueda construir un futuro mejor***

## **REGENERACION DEMOCRATICA**

1. Ayuntamiento transparente, eficiente y que resuelva los problemas de los ciudadanos.
2. Ayuntamiento participativo, abierto a los ciudadanos y al servicio de las personas.

## **MEDIDAS DE TRANSPARENCIA**

3. Limitar a dos legislaturas el mandato de los alcaldes.
4. Listas abiertas: escoger y ordenar libremente a los candidatos.
5. Hacer público una declaración del patrimonio de los candidatos al inicio y final de los mandatos.
6. No incluir imputados por corrupción en las listas, y separación del cargo en caso de imputación.
7. Percibir solo el sueldo o retribución de una institución, en las demás solo las dietas justificadas.
8. Aplicar a Alcalde y Concejales de gobierno una normativa de incompatibilidad en los 5 años posteriores con empresas muy relacionadas con el Ayuntamiento.
9. Reforzar el papel de los funcionarios del Ayuntamiento. Los cargos electos solo determinan los objetivos y su seguimiento.
10. No contratar asesores externos si existe personal del Ayuntamiento capacitado.
11. Realizar una audiencia pública de gobierno al 3er año, para explicar el grado de cumplimiento del programa de gobierno.
12. Publicitar en la web los contratos con empresas y la cantidad económica de los mismos.
13. Promover la actuación del Secretario y el Interventor municipal en las empresas municipales e intentar que estos no sean accidentales o delegados. Estos puestos no deben ser cubiertos por personal del Ayuntamiento.

14. Compromiso de eliminar los nombramientos por libre elección para plazas reservadas a funcionarios y a establecer criterios de selección en la movilidad y en la contratación de personal en base a mérito y capacidad.
15. Utilizar la sede electrónica municipal para los trámites administrativos siempre que sea posible.
16. Transparencia web de las retribuciones y actividades del alcalde, concejales y otros cargos, incluidos todos los grupos municipales.
17. Accesibilidad online de los plenos municipales.
18. Evitar el uso para fines partidistas de los medios materiales y personales de la administración municipal, en particular los medios de comunicación municipales. Modificar el funcionamiento de Badalona Comunicació, S.A. para hacer una radio y una televisión más libre y plural.

### **MEDIDAS DE PARTICIPACIÓN**

19. Descentralización municipal en distritos y barrios manteniendo la eficiencia y el gasto.
20. Audiencia pública para realizar aportaciones al presupuesto municipal antes de su aprobación por el pleno.
21. Uso de las webs del ayuntamiento para la participación ciudadana.
22. Derecho del ciudadano a recibir la información en la lengua oficial en la que realiza la solicitud.

### **PRIORIZAR A LAS PERSONAS**

### **MEDIDAS PARA LA CONVIVENCIA**

23. Simplificar las normativas y ordenanzas municipales.
24. Sanciones equilibradas y adecuadas a la falta cometida.

25. Ampliaremos el ratio de agentes de policía (sumando los diferentes cuerpos policiales) a 4.5 por cada 1000 habitantes.
26. Dotar a la policía local de los recursos materiales e informáticos adecuados para su actividad.
27. Oficina de servicio conjunto Policía Local y Mossos d'Esquadra en Badalona Sur.
28. Convenios de la policía local con las otras policías para desarrollar la ventanilla única de seguridad.
29. Policía de barrio y/o escuelas para mejorar la seguridad. Instalación de cámaras de seguridad en los puntos especialmente conflictivos.
30. Promover el voluntariado de Protección Civil y/o Cruz Roja con jóvenes en paro o en riesgo de exclusión social.
31. Reuniones periódicas de la Junta Local de Seguridad a la que se invitará cuando interese a especialistas en seguridad y asociaciones municipales para mejorar la actuación de los cuerpos de seguridad en el municipio.
32. Promover a través de las ordenanzas municipales la sanción o imposición de la realización de tareas a favor de la comunidad, además de las previstas legalmente, a los autores o responsables (en el caso de las deposiciones de los animales domésticos) de actos de vandalismo o deterioro del espacio público: parques, jardines, fachadas, aceras, etc.
33. Trabajar en el desalojo de viviendas y edificios ocupados, pero proponiendo alternativas de alojamiento para las personas en situación marginal.
34. Evitar la sobre ocupación de las viviendas, con propuestas legales a nivel nacional sobre el máximo de habitabilidad.
35. Luchar contra cualquier expresión de carácter discriminatorio que atente contra la libertad o la dignidad de las personas. Y promover iniciativas contra la discriminación sexual, cultural, lingüística o religiosa.
36. Incluir la figura del mediador (cultural o vecinal) para intermediar en conflictos vecinales.
37. Impedir la utilización de locales y espacios públicos municipales para la organización de actos que promuevan o justifiquen el incumplimiento de la legalidad, el odio, la discriminación, o el enfrentamiento social.
38. Cumplir la legislación vigente en materia de protección animal.

39. Implantar planes de formación y especialización, en particular en nuevas tecnologías, para el personal del Ayuntamiento (Guardia Urbana, coordinadores de barrio y otros servicios municipales) y buscar convenios de colaboración con universidades. Mantener el programa de formación en seguridad vial en las escuelas del municipio
40. Promover en los centros de enseñanza, en coordinación con las asociaciones de protección de los animales, una campaña de información sobre el cuidado de los animales de compañía para evitar su abandono.

### **MEDIDAS SOCIALES**

41. Promover que las viviendas que vengan de desahucios se destinen a alquiler social, siendo éste de un 30% de los ingresos familiares.
42. Promover el cambio de la ley hipotecaria para incluir la dación en pago.
43. Asesorar legalmente a las personas afectadas por un desahucio en su vivienda habitual.
44. Atender a las familias sin recursos para evitar que se queden sin agua o electricidad.
45. Reducción del 95% del IBI a las viviendas particulares destinadas a alquiler social.
46. En los casos de acceso a una vivienda social, ser escrupulosos en el análisis de las situaciones para no cometer injusticias.
47. Trabajar activamente para que los bancos propietarios de viviendas satisfagan las cuotas de las comunidades de vecinos.
48. Exigir la dotación de recursos para el cumplimiento de la ley de dependencia (LAAD).
49. Reducir el tiempo para los trámites de la LAAD.
50. Impulsar el servicio de comidas a domicilio para las personas dependientes, total o parcialmente subvencionado de acuerdo a los niveles de renta.
51. Creación, ampliación o adecuación de los centros de mayores o en su caso la creación de una red de viviendas asistidas.

- Construir un nuevo Centro de Día en Badalona en el lugar de la ciudad más conveniente.
52. Facilitar la construcción o habilitación de viviendas adaptadas y la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo para personas discapacitadas.
  53. Desarrollar normativas para garantizar la supresión de las barreras arquitectónicas.
  54. Crear la figura del responsable asistente social del barrio.
  55. Crear un albergue social y comedores sociales donde sea necesario.
  56. Protección psicológica y ayuda sociolaboral para las mujeres sometidas a situaciones de violencia o explotación.
  57. Promover la participación de las personas mayores en programas de voluntariado.
  58. Aumentar los recursos de los programas de becas-comedor para todos los niños en edad escolar.
  59. Desarrollar un servicio de atención al emigrante. Formación de derechos y deberes del ciudadano, para impedir los abusos y engaños.
  60. Realizar campañas de prevención del alcoholismo y otras drogadicciones.
  61. Prevención de la picaresca en la obtención de ayudas sociales, a través de la mejora de la base de datos municipal sobre la situación económica y familiar.

### **MEDIDAS EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS**

62. Promoción de una ciudadanía libre, justa y solidaria. La cultura la hacen las personas y no la administración. Estamos en contra de la homogenización cultural y de utilizar la cultura para objetivos políticos.
63. Ejecución de los proyectos de construcción de los edificios de l'Escola Montigalà i l'Institut Ventura Gassol.
64. Ampliar los horarios de las bibliotecas para que estén abiertas cuando las personas puedan utilizarlas. Dotarlas de medios para que se conviertan en adecuados centros de estudio.

65. Facilitar el uso de los centros cívicos, ampliando los horarios y las actividades que se realizan.
66. Evitar el dirigismo cultural, el clientelismo político y la competencia desleal cuando se utilizan subvenciones públicas.
67. Conexión wifi en lugares públicos como parques, plazas y estaciones de transporte público.
68. Recuperación de los nombres históricos de las calles (no personales) y eliminación de los nombres a personas que hayan cometido delitos, crímenes, o hayan difundido ideas xenófobas.
69. Mejorar los servicios de guardería públicos y privados y velar para que el coste del servicio sea adecuado. En particular para los niños que necesitan un trato singular.
70. Abrir las zonas deportivas de los centros de enseñanza públicos y establecer acuerdos con los concertados.
71. Promocionar el deporte de base en la infancia y la juventud. Facilitar con personal cualificado el acceso al deporte de los niños con discapacidad. Establecer colaboraciones con asociaciones y entidades deportivas para ese fin.
72. Revisar el mantenimiento y la sostenibilidad de las instalaciones deportivas.
73. Fomentar el patrocinio y la colaboración las de empresas privadas instaladas en el municipio con las entidades deportivas del municipio.
74. Apoyar las actuaciones encaminadas a que las actividades poco remuneradas que realizan los monitores, entrenadores y árbitros aficionados no tengan una imposición fiscal.
75. En colaboración con las asociaciones deportivas no mayoritarias y los colegios e institutos, organizar competiciones deportivas municipales (balonmano, natación, atletismo, skate,...)
76. Acondicionar todos nuestros equipamientos lúdico-deportivos a las personas discapacitadas y con movilidad reducida para su perfecta accesibilidad y buen uso.
77. Habilitar lugares públicos al aire libre para la práctica de deportes alternativos como el monopatín, skateboard, patines de rueda y bicicleta en zonas cercanas a la playa, evitando así que nuestros vecinos que los practican deban trasladarse a otros municipios.

78. Apostar por nuestro paseo marítimo y nuestras playas, promocionando los deportes sobre arena, como las palas, fútbol playa, vóley playa, balonmano playa,...
79. Promoción del deporte femenino en Badalona.
80. Crear competiciones a nivel local y promocionar nuestra ciudad para que sea sede de campeonatos oficiales y fases previas a nivel autonómico, nacional, o internacional.
81. Implantar desfibriladores en todas las instalaciones deportivas y formación para su uso.
82. Crear una página web “EsportBDN” que servirá para acercar el deporte al ciudadano, anunciar actividades y actos deportivos, y establecer redes de comunicación entre profesionales del deporte, entidades y usuarios.
83. Audiencia anual de la juventud de los institutos de la ciudad para conocer sus propuestas para la ciudad, respetando la libertad personal, ideológica y religiosa y creación de un Consejo Local de la Juventud.
84. Regular el ocio nocturno para permitir la vida social y el descanso de los vecinos.
85. Acordar con las asociaciones de vecinos un marco de colaboración en actividades dedicadas a las personas de la tercera edad, creando un calendario de actividades lúdico deportivas gratuitas.
86. Colaborar con los centros culturales y las entidades juveniles para concienciar a la población de la importancia del respeto al espacio público, pero dando la posibilidad a la expresión artística urbana. En este sentido proponemos realizar un censo de muros y paredes que puedan ser utilizadas adecuadamente como murales de expresión artística.

### **MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE EMPLEO**

87. La mejora de un servicio público no tiene porque incluir el deterioro de las condiciones laborales de sus trabajadores.
88. Fomentar el emprendimiento y la importancia de la actividad económica en los institutos de secundaria.



89. Bonificaciones fiscales municipales en los dos primeros años de actividad para empresas pequeñas y autónomos.
90. Pago fraccionado durante el primer año de actividad de la licencia de apertura para actividades inocuas.
91. Mejora de la formación de trabajadores y empresarios a través de la puesta en contacto con expertos en formación.
92. Protección del comercio de proximidad a través de los cambios normativos apropiados y de acuerdo con los establecimientos y las asociaciones de comerciantes.
93. Realizar las actuaciones necesarias para fomentar el turismo en la ciudad y que éste beneficie a la población.
94. Apoyo a la I+D+I y a las TIC en las empresas locales.
95. Aminorar el tiempo medio de pago del Ayuntamiento para mejorar el estado financiero de las empresas locales.
96. Agilizar los trámites administrativos para las licencias de actividad, para la implantación de industrias y comercios y para la internacionalización de las empresas locales.
97. Modernizar los mercados municipales y los ambulantes de acuerdo con los comerciantes y vecinos. Reducir de tasas que aseguren el mantenimiento de la actividad, si cubren el mantenimiento de los servicios municipales asociados.
98. Promocionar nuevas actividades generadoras de empleo. Intermediación en la disposición de locales industriales a nuevas pequeñas y medianas empresas.
99. Orientar para la búsqueda de empleo, conjuntamente con la empresa privada y los agentes sociales.
100. Orientar en la formación de los trabajadores, conjuntamente con la empresa privada y los agentes sociales.
101. Políticas de actuación específicas para fomentar la incorporación al trabajo de jóvenes y mayores de 55 años.
102. Ayudas a empresas locales o colindantes que contraten a personas sin ayudas o con la renta mínima de inserción.
103. Analizar la actividad y los usos de los polígonos industriales y comerciales para promover la instalación de nuevas empresas y crear empleo.
104. Revisar los márgenes y los coeficientes de ponderación aplicados para los impuestos municipales (IBI, IAE, ICIO) para que, sin impedir los planes de ajuste presupuestario, posibiliten el funcionamiento de los negocios en la ciudad para mantener la actividad económica y el empleo.

- 105.** Potenciar económicamente Can Ruti y sus alrededores para crear un área de actividad económica de interés para la instalación de empresas y servicios relacionados con la Salud, la Medicina y la Biotecnología, de manera que se creen nuevos empleos en estos sectores y en otros servicios asociados.
- 106.** Fomentar la celebración de pequeños congresos, conferencias, o reuniones de empresa en nuestra ciudad durante todo el año para mantener y fomentar el empleo en el sector servicios y dar a conocer la ciudad.
- 107.** Mejorar las comunicaciones digitales de los polígonos industriales de la ciudad, ya sea vía fibra óptica o por otro medio óptimo de propagación de la señal.
- 108.** Potenciar desde la administración municipal la actividad, gestión y promoción turística de manera que se convierta en uno de los motores de la reactivación económica y de la creación de empleo en Badalona.

### **MEDIDAS DE CONTROL DEL GASTO, DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS IMPUESTOS**

- 109.** Ventanilla única real y eficaz. Simplificación de los procesos administrativos.
- 110.** Control trimestral de la ejecución presupuestaria, estudiando y corrigiendo las desviaciones.
- 111.** Auditoria de gestión, eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad de los equipamientos, edificios, y el patrimonio municipal.
- 112.** Reducir al mínimo imprescindible el número de asesores y empresas externas. Utilizar a los funcionarios capacitados y los recursos públicos.
- 113.** Suprimir los privilegios de los cargos electos: coches, escoltas, etc, salvo los que sean absolutamente imprescindibles.
- 114.** Limitar severamente el gasto en publicidad, informes y protocolo.
- 115.** Establecer normas claras para la concesión de subvenciones y fiscalizarlas.

- 116.** Los salarios de los cargos electos y asesores no deben ser los máximos marcados por la ley, deben fijarse en base a la responsabilidad y el trabajo.
- 117.** Reducir el número o el tamaño de las empresas municipales, en base a eficacia. Promover un cambio de legislación si hiciera falta para que estén sometidas al control de la Secretaría e Intervención municipales.
- 118.** Potenciar la adaptación progresiva de la ciudad a una “smart-city”.
- 119.** Revisión cada 3 años (mínimo) de la calidad del servicio de las concesiones administrativas.
- 120.** Congelar la cuota efectiva del IBI y si es posible la rebaja progresiva de tipos para adecuar el valor catastral al valor real de mercado.
- 121.** Promover el cambio legal para la establecer la participación de los municipios en un porcentaje del IRPF (15%) y el IVA (2%).
- 122.** Promover la participación de los ayuntamientos en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP), actualmente cedido a las comunidades autónomas.
- 123.** Traspaso de las competencias de las comunidades autónomas en aquellos servicios sociales que realmente da el municipio, con sus correspondientes partidas presupuestarias.

### **MEDIDAS DE MEJORA URBANÍSTICA Y DEL ENTORNO**

- 124.** Instar a la Generalitat a que urbanice totalmente los laterales de la autovía C-31, resaltando la importancia de esta infraestructura para la ciudad de Badalona.
- 125.** Modelo de ciudades compactas, de acuerdo con las ideas de la conferencia de Río. Reforma y dignificación de los barrios, frente a una expansión incontrolada. Sostenibilidad de la ciudad.
- 126.** Revisión de la altura de edificación si permite la rehabilitación de los edificios y no aumenta significativamente la densidad de población o perjudica el entorno.
- 127.** Participación ciudadana y transparencia en los procesos importantes de recalificación de suelo, y en cualquier

intervención urbanística u obra pública que supere el 10% del presupuesto municipal.

- 128.** Mantenimiento o incremento de las zonas verdes y de equipamientos.
- 129.** Promover el urbanismo sostenible: suelos permeables, cubiertas verdes en edificios oficiales, huertos urbanos, recuperación de rieras como espacios verdes y aprovechamiento del agua.
- 130.** Elaborar un plan de preservación y mantenimiento de las zonas verdes y el acondicionamiento de otros espacios. Utilizando especies de arbolado y plantas adecuados, cuya polinización presenten menor nivel alérgico.
- 131.** Elaborar un plan de mantenimiento y protección de la Serra de Marina y el litoral marítimo.
- 132.** Dedicar recursos y facilitar las normas que promuevan la rehabilitación de edificios para adaptarlos a la accesibilidad, eficiencia energética, mejora de la actividad económica, o el alquiler social.
- 133.** Mejorar la movilidad de vehículos y personas: fluidez del tráfico particular, líneas de autobuses, carriles bici, aceras, semáforos y pasos de cebra. Adaptar la ciudad a las personas de movilidad reducida.
- 134.** Zonas de aparcamiento (azules o verdes) cuando sean necesarias, es decir, cuando la demanda de aparcamiento supere la oferta, pero no con una finalidad recaudatoria.
- 135.** La grúa municipal debe retirar los vehículos que afecten a la circulación, y no debe tener una finalidad especialmente recaudatoria.
- 136.** Los aparcamientos subterráneos municipales tendrán espacios para bicicletas y motocicletas.
- 137.** Adecuar las calles para que mejoren la calidad de vida de la ciudad y sean seguras. Reducir la velocidad de los vehículos entre 10 y 30 km/h cuando sea conveniente, pero a su vez habilitar unas cuantas vías rápidas para la fluidez del tráfico con pocos semáforos o pasos de cebra. Atender las necesidades de los caminos escolares y de los carriles bici.
- 138.** Promover la reducción de residuos en el origen y de su recogida en colaboración con las empresas.
- 139.** Bonificaciones en el impuesto de circulación a los vehículos eléctricos. Implantación de puntos de recarga.

140. Control y actuación para reducir el ruido en la ciudad.
141. Bonificaciones en el ICIO (Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras) por instalación de paneles solares que mejoren la eficiencia energética.
142. Emplear en la medida de lo posible sistemas eficientes energéticamente de alumbrado y climatización, sobre todo en mobiliario urbano y en instalaciones municipales.
143. Disminuir en lo posible el tiempo de paso de los autobuses que van y vienen de Can Ruti en el fin de semana y mejorar los accesos por carretera.
144. Optimizar el servicio de autobús, incorporando minibuses donde sea necesario.
145. Mejorar la limpieza de la arena de las playas y del litoral marítimo de Badalona, sobre todo en los meses de verano.
146. Instar a la Generalitat a mejorar el estado de la carretera B-500 que une Badalona con el Vallès.
147. Estudiar y dar solución al problema de aparcamiento en Can Ruti y junto a la estación del tren (en los días laborables), y en las zonas de playa (en verano), redundando en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en la actividad económica en general.

### **MEDIDAS DE RESPETO A LAS LEYES**

148. La Constitución es el marco de convivencia fundamental que garantiza la libertad y la solidaridad entre los españoles.
149. La reforma de la Constitución solo se puede llevar a cabo si hay un máximo consenso. La reforma de la misma debería ser para delimitar las competencias de las administraciones públicas, su autonomía y su suficiencia financiera, mejorar la ley electoral, o el Senado, pero no para facilitar la desunión.
150. Oponernos a toda propuesta abiertamente contraria a la Constitución y a la legalidad. Un ayuntamiento democrático no puede situarse al margen de la legalidad obviando el Estado de Derecho.
151. Oponernos a las consultas que sobrepasen el ámbito competencial municipal.

- 152.** Exigir el cumplimiento de las sentencias judiciales y ayudar a aplicarlas.
- 153.** Utilizar el catalán y el castellano en el Ayuntamiento, sin que ninguna de ellas sea preferente.
- 154.** Velar para que se cumpla la ley de Símbolos y Banderas.